



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00990 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1191

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se procede a nombrar nuevo *Curador ad-litem*, para que represente al demandado Edward Antonio Cano Raigoza, a fin de surtir la notificación del auto del 2 de septiembre de 2019, por el cual se admitió demanda en su contra (Cfr. fl. 27). Se designa a:

Adriana Moncada Pérez, dirección: carrera 49 Nro. 50 - 22 Of.513 (Edificio Grancolombia) Medellín- Antioquia, Teléfono 4442017, Email. mymabogadossucc@une.net.co

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de doscientos mil pesos \$200.000.00.

Se pone de presente a la Curadora ad- litem designada, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T..